



TRANSTAINER S.A.S
International Freight Forwarders

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Código	Versión	Fecha de vigencia
SS-DA-03	02	10/05/2024

Transtainer S.A.S., consciente de la importancia de facilitar un entorno de bienestar integral y adecuado para aquellos que trabajan en la organización, expresa que todos los trabajadores tienen derecho a la desconexión laboral, brindando el espacio requerido para el uso del tiempo libre, descanso, licencias, permisos y vacaciones como un espacio que permita conciliar la vida personal, familiar y laboral de acuerdo a lo regulado por la ley 2191 de 2022.

La empresa cuenta con la participación activa y la responsabilidad de todos los trabajadores en el cumplimiento de los acuerdos referentes a metas, productividad, horarios, responsabilidades y el aprovechamiento de los espacios de descanso con desconexión laboral, construyendo un entorno de bienestar, favoreciendo la conciliación de la vida laboral y extralaboral, resolviendo las situaciones de conflicto y manejando apropiadamente las situaciones de posible desacuerdo.

Como mecanismo de atención de posibles incumplimientos de la política, los trabajadores pueden dar a conocer las situaciones al Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con gestión humana establecerán actividades tendientes a generar una conciencia y prácticas colectivas de sana convivencia, bienestar, aprovechamiento del tiempo laboral y extralaboral, que promueva los valores vinculados al trabajo en condiciones dignas y justas.

Por su parte, la empresa se compromete a realizar acciones para favorecer la productividad en la jornada laboral acordada, retroalimentar el esfuerzo y el desempeño de los trabajadores, permitir la recuperación física y mental del trabajador, aportar al bienestar integral y a la construcción de entornos laborales saludables.

Cualquier persona que genere o incumpla los acuerdos de desconexión laboral definidos en esta política y los demás elementos derivados de esta, será orientada de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Directora administrativa y financiera	Líder SGI	Representante de la Gerencia



TRANSTAINER S.A.S
International Freight Forwarders

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Código	Versión	Fecha de vigencia
SS-DA-03	02	10/05/2024

DIANA MARIA SALAZAR MOLINA
Representante Legal
Mayo 10 de 2024

Elaboró	Revisó	Aprobó
Directora administrativa y financiera	Líder SGI	Representante de la Gerencia